

Acta número 75 setenta y cinco de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 20 veinte de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete.

Siendo las 10:11 diez horas con once minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ, se reunió el H. Cuerpo Edificio integrado por los CC. Regidores: Rosa Adriana Reynoso Valera, Francisco Javier Ramírez Cervantes, Araceli Preciado Prado, Aurora Gutiérrez Casillas, María de Jesús Gómez Carrillo, Francisco Javier Hernández Hernández, María Griselda Alcalá González, Enrique Alejandro González Álvarez, Enrique Guillermo Ramírez Bautista, Sonia Alejandra Díaz Muñoz, Norberto Venegas Iñiguez, Bertha Alicia González Pérez, Susana Jaime Mercado y la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos.

La Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos, informó que tiene un oficio de parte del C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, donde solicita que se le justifique su inasistencia por cuestiones personales; conforme lo dispone el Artículo 51 Párrafo Primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum de 14 Munícipes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 20 veinte de diciembre de 2017 dos mil diecisiete y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

#### “O R D E N D E L D Í A”

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación de las Actas de las Sesiones de Ayuntamiento Ordinaria y Solemne, de fechas 6 y 11 de diciembre de 2017, respectivamente.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

A) Oficio enviado por el C. Salvador Peña Gutiérrez, Síndico Municipal, mediante el cual da a conocer los **oficios números 1518/LXI/2017 y 1528/LXI/2017**, suscritos por el Secretario

General del H. Congreso del Estado de Jalisco, donde remite los **acuerdos legislativos** números **1515/LXI, 1516/LXI, 1517/LXI, 1525/LXI y 1526/LXI.**

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **AVESTRUZ s/n**, Asentamiento Humano denominado “Las Aguilillas”, en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. RAFAEL VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ**, con una superficie de **100.00 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos del dictamen respectivo.
- b) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **SIN NOMBRE s/n**, Fraccionamiento denominado “Chula Vista”, en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. FAUSTINO HERRERA BALTAZAR**, con una superficie de **152.41 m<sup>2</sup>**, conforme al dictamen anexo.
- c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Las Palmas #395**, Fraccionamiento denominado “Las Colonias”, en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. ARTURO GONZÁLEZ CARBAJAL**, con una superficie de **97.35 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos del dictamen respectivo.
- d) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **SIN NOMBRE s/n**, Fraccionamiento denominado “Los Sauces”, en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. AURORA CÁRDENAS GALLEGOS**, con una superficie de **267.80 m<sup>2</sup>**, conforme al dictamen anexo.
- e) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Álvaro Obregón #634**, en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. MAIRA ALEJANDRA DE LA CRUZ GONZÁLEZ**, con una superficie de **150.46 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos del dictamen respectivo.
- f) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Petro Murillo s/n**, en Tepatitlán de Morelos Jalisco,

a favor de la **C. OTILIA FLORES ANGULO**, con una superficie de **137.79 m2**, conforme al dictamen anexo.

- g) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Colón s/n**, dentro de la Delegación de Pegueros, en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. SALVADOR IBARRA MUÑOZ**, con una superficie de **870.13 m2**, en la forma y términos del dictamen respectivo.
- h) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Cauhtémoc esquina calle Gigantes s/n**, dentro de la Delegación de Capilla de Milpillas, en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. MARTÍN ÁLVARO CAMPOS ÍÑIGUEZ**, con una superficie de **224.93 m2**, conforme al dictamen anexo.
- i) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Cauhtémoc #136**, dentro de la Delegación de Capilla de Milpillas, en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. MARTÍN ÁLVARO CAMPOS ÍÑIGUEZ**, con una superficie de **135.71 m2**, en la forma y términos del dictamen respectivo.
- j) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **San Francisco #154**, dentro de la Delegación de Capilla de Guadalupe, en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. JOSÉ ANTONIO MARTÍN FRANCO**, con una superficie de **120.51 m2**, conforme al dictamen anexo.
- k) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **del Monte, esquina Guadalupe Victoria s/n** dentro de la Delegación de Capilla de Guadalupe, en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. LORENZO VARGAS LÓPEZ**, con una superficie de **160.00 m2**, en la forma y términos del dictamen respectivo.
- l) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Ciprés s/n** dentro de la Delegación de Capilla de Guadalupe, en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. GUILLERMO CUAUHTÉMOC BAUTISTA PÉREZ**, con

una superficie de **199.51 m2**, conforme al dictamen anexo.

- m) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **San Gerónimo #310**, Fraccionamiento denominado "La Loma", en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. JOSÉ TOSTADO JIMÉNEZ**, con una superficie de **500.48 m2**, en la forma y términos del dictamen respectivo.
- n) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Faisán #1745**, Colonia denominada "Las Aguilillas", en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. ANTONIO GALINDO CORTÉS**, con una superficie de **105.16 m2**, conforme al dictamen anexo.
- o) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **San Antonio #168**, dentro de la Delegación de Capilla de Guadalupe, en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. MIGUEL VÁZQUEZ TORRES**, con una superficie de **307.522 m2**, en la forma y términos del dictamen respectivo.
- p) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Zaragoza s/n**, dentro de la Delegación de Capilla de Guadalupe, en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. MARTÍN GONZÁLEZ GUZMÁN**, con una superficie de **95.54 m2**, conforme al dictamen anexo.
- q) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización al espacio público denominado "EDIFICIO DELEGACIÓN PEGUEROS", ubicado en la calle **Reforma #45 esquina calle Ramírez**, dentro de la Delegación de Pegueros, en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO**, con una superficie de **302.518 m2**, en la forma y términos del dictamen respectivo.
- r) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización al espacio público denominado "EDIFICIO DELEGACIÓN MUNICIPAL DE CAPILLA DE MILPILLAS", ubicado en la calle **Francisco I. Madero #11**, dentro de la Delegación de Capilla de Milpillás, en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **MUNICIPIO DE**

**TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO**, con una superficie de **44.873 m<sup>2</sup>**, conforme al dictamen anexo.

- s) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización al espacio público denominado "PLAZA PRINCIPAL DE CAPILLA DE MILPILLAS", ubicado en las calles **González Ortega, Francisco Sarabia, Morelos e Independencia**, dentro de la Delegación de Capilla de Milpillás, en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO**, con una superficie de **2,947.810 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos del dictamen respectivo.
- t) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización del Fraccionamiento denominado, "**COLONIA DEL CARMEN, FRACCIÓN DE MAXIMINO DÍAZ**", ubicado en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos Jalisco, con una superficie total de lotificación de **775.26 m<sup>2</sup>**, consistente en 5 lotes, cuyos propietarios son: 1) Javier Zarate Luquín con 150.70 m<sup>2</sup>; 2) José Refugio Gutiérrez Sánchez con 128.21 m<sup>2</sup>; 3) Pedro Pérez Gutiérrez 174.24; 4) Antonio Velázquez Leos 151.64 m<sup>2</sup>; y 5) Pedro Pérez Gutiérrez con 170.47 m<sup>2</sup>; conforme al dictamen anexo.
- u) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización del Fraccionamiento denominado, "**BARRIO DE LOS PONCE**", ubicado en la delegación de Mezcala de los Romero, Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, con una superficie total de lotificación de **26,788.76 m<sup>2</sup>**, dividido en 28 predios, en la forma y términos del dictamen respectivo.
- v) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada a favor de la **C. TOMASA ARIAS NAVARRO**, ubicada en la calle **San Primitivo #780**, del Fraccionamiento denominado, "**POPOTES DE ABAJO**", Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, con una superficie de **120.34 m<sup>2</sup>**, conforme al dictamen anexo.
- w) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada a favor del **C. RAÚL VELÁZQUEZ MARTÍNEZ**, ubicada en la calle **San Primitivo #781**, del Fraccionamiento denominado, "**POPOTES DE ABAJO**", Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, con una superficie de **423.22 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos del dictamen respectivo.

- x) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada a favor del **C. EDUARDO GONZÁLEZ CÁRDENAS**, ubicada en la **Carretera Federal #80**, del Fraccionamiento denominado, **“Los Sauces”**, Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, con una superficie de **565.90 m<sup>2</sup>**, conforme al dictamen anexo.
- y) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice la creación del proyecto, realización de la obra, su respectiva reprogramación y transferencia con recursos del Programa Ramo 33, dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del Ejercicio Presupuestal 2017, la cual se describe en el dictamen respectivo; así como los demás puntos del mismo.
- z) Dictamen de la Comisión de Agua Potable, para que se autorice la integración al “Consejo Directivo de dicho organismo, con derecho a voz y voto, así como la toma de protesta del la **Lic. Claudia Olvera Escobedo como representante** dentro del Consejo, de conformidad con el dictamen respectivo.
- aa) Dictamen de la Comisión de Agua Potable, donde solicita se autorice la integración a la “Comisión Tarifaria de este Organismo, con derecho a voz y voto, así como la toma de protesta de la **Lic. Claudia Olvera Escobedo como representante** dentro de la Comisión antes citada, de conformidad con el dictamen anexo.
- bb) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la subasta pública o venta como chatarra de los vehículos que se dieron de baja mediante los Acuerdos de Ayuntamiento números: 474-2015/2018, 705-2015/2018 y 894-2015/2018.
- cc) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice emitir la Convocatoria para la Subasta Pública N° 001/2017, para efecto de la enajenación de bienes muebles (vehículos), así como vehículos en “calidad de chatarra”, de conformidad a lo establecido en los artículos 4 fracción VII, 54, 55, 56 57 y 58 del Reglamento de Patrimonio del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.
- dd) Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, para que

PRIMERO.- Se autorice dejar sin efecto el Acuerdo de Ayuntamiento #250-2015/2018, de fecha 4 de mayo de 2016.

SEGUNDO.- Se autorice la conformación de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad con el dictamen respectivo.

- ee) Dictamen de la Comisión de Cultura, donde solicita se autorice suscribir el Convenio de Colaboración y Coordinación 2018, entre la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco para dar continuidad al programa de la Secretaría de Cultura de Jalisco, denominado Programa ECOS Música para el Desarrollo, en la Modalidad de Adopción en la Escuela de Aprendizaje Musical de la Banda Municipal de Tepatitlán de Morelos del 1° de enero de 2018 al 30 de noviembre de 2018; de conformidad con el dictamen anexo.
- ff) Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice el Presupuesto para la Plantilla Laboral 2018, con un incremento hasta del 3%, mismo que será reflejado en las prestaciones de apoyo de transporte y gratificación para despensa
- gg) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, por la cantidad de \$434'445,904.16 (Cuatrocientos treinta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil novecientos cuatro pesos 16/100 M.N.), de conformidad con el documento anexo.

## VI.- VARIOS.

1).- Solicitud de parte de la Fracción del Partido Movimiento Ciudadano, por conducto del C. Héctor Hugo Bravo Hernández, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio.

Siendo las 10:14 diez horas con catorce minutos se integró a la presente sesión el C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez.

Siendo las 10:16 diez horas con dieciséis minutos se integró a la presente sesión el C. Síndico Municipal Salvador Peña Gutiérrez.

II.- A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el Orden del Día.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que como integrante de la Comisión de Agua Potable, solicita que en los puntos marcados con los incisos z) y doble a) se agregue que la Lic. Claudia Olvera Escobedo queda como representante de la Comisión Estatal del Agua; en los Dictámenes sólo viene el nombre y se omitió a qué institución representa.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que de hecho en el Orden del Día, para que quede bien ya que se va a hacer la corrección, cree que no estaría demás agregarle “dentro del Consejo del Organismo Público Descentralizado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatlán”, para que quede ya completo y en representación de la Comisión Estatal del Agua, como dice el Regidor Alfredo, cree que es este y el siguiente son en el mismo sentido.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, informó que la Licenciada no podrá asistir para la toma de protesta, quedará pendiente; pero se toma ya como integrante del Consejo.

Continuando con el uso de la voz el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, en votación económica les preguntó si aprueban el Orden del Día con las modificaciones propuestas por los CC. Regidora Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y Norberto Venegas Iñiguez. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, solicitó se autorice omitir la lectura de las Actas de las Sesiones Ordinaria y Solemne de Ayuntamiento, de fechas 6 y 11 de diciembre de 2017, respectivamente; por la razón de que con anticipación se les entregó una copia de las mismas. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el contenido de dichas actas. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

A) Oficio enviado por el C. Salvador Peña Gutiérrez, Síndico Municipal, mediante el cual da a conocer los **oficios números 1518/LXI/2017 y 1528/LXI/2017**, suscritos por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, donde remite los **acuerdos legislativos números 1515/LXI, 1516/LXI, 1517/LXI, 1525/LXI y 1526/LXI**, siendo los siguientes:

1. **1515/LXI.-** Que se tomen las medidas pertinentes para la conservación, restauración y mantenimiento de las áreas verdes del municipio.

**Turno propuesto por el Presidente Municipal para la Comisión Edilicia de Medio Ambiente.**

2. **1516/LXI.-** Que se tomen las medidas pertinentes para que se garantice la inclusión y el acceso de todas las personas a las instalaciones públicas.

**Turno propuesto por el Presidente Municipal para la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.**

3. **1517/LXI.-** Que se tomen las medidas pertinentes para que se cumpla con la norma estatal **NAE-SEMADET-001/2016**, así como también se formulen campañas de concientización sobre el manejo integral de los residuos de manejo especial.

**Turno propuesto por el Presidente Municipal, de manera colegiada a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y Aseo Público.**

4. **1525/LXI** Que se tomen las medidas pertinentes para que se promueva la cultura en las lenguas de los pueblos originarios, de conformidad con la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.

**Turno propuesto por el Presidente Municipal para la Comisión Edilicia de Cultura.**

5. **1526/LXI.-** Que se tomen las medidas pertinentes para que tomen en cuenta y se hagan valer en defensa de los intereses públicos y de los ciudadanos, las reformas a la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, expedidas por el H. Congreso del Estado de Jalisco a través del decreto número 26437, en relación al procedimiento de "afirmativa ficta".

**Turno propuesto por el Presidente Municipal para la Comisión Edilicia de Justicia.**

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, los turnos propuestos. En votación económica les preguntó si los aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

**V.-** Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la

regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **AVESTRUZ s/n**, Asentamiento Humano denominado “Las Aguilillas”, en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. RAFAEL VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ**, con una superficie de **100.00 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, Integrante de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en representación del C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González quien se encuentra ausente en esta Sesión, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, señaló que de los puntos marcados con los incisos a) a la x) corresponden regularizaciones de propiedades privadas, exceptuando los puntos q), r) y s), que son de espacios públicos a favor del Municipio y así como los incisos t) y u) son de fraccionamientos, se presentan y se anexan todos los acuerdos de aprobación por parte de la PRODEUR y la COMUR.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 970-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **AVESTRUZ s/n**, Asentamiento Humano denominado “Las Aguilillas”, en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. RAFAEL VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ**, con una superficie de **100.00 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- b) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **SIN NOMBRE s/n**, Fraccionamiento denominado

“Chula Vista”, en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. FAUSTINO HERRERA BALTAZAR**, con una superficie de **152.41 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 971-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **SIN NOMBRE s/n**, Fraccionamiento denominado “Chula Vista”, en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. FAUSTINO HERRERA BALTAZAR**, con una superficie de **152.41 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Las Palmas #395**, Fraccionamiento denominado “Las Colonias”, en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. ARTURO GONZÁLEZ CARBAJAL**, con una superficie de **97.35 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por

unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

**A C U E R D O # 972-2015/2018**

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Las Palmas #395**, Fraccionamiento denominado "Las Colonias", en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. ARTURO GONZÁLEZ CARBAJAL**, con una superficie de **97.35 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la "Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco".

- d) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **SIN NOMBRE s/n**, Fraccionamiento denominado "Los Sauces", en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. AURORA CÁRDENAS GALLEGOS**, con una superficie de **267.80 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la "Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco".

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

**A C U E R D O # 973-2015/2018**

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **SIN NOMBRE s/n**, Fraccionamiento denominado "Los Sauces", en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. AURORA CÁRDENAS GALLEGOS**, con una superficie de **267.80 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra

ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- e) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Álvaro Obregón #634**, en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. MAIRA ALEJANDRA DE LA CRUZ GONZÁLEZ**, con una superficie de **150.46 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 974-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Álvaro Obregón #634**, en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. MAIRA ALEJANDRA DE LA CRUZ GONZÁLEZ**, con una superficie de **150.46 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- f) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Petro Murillo s/n**, en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor de la **C. OTILIA FLORES ANGULO**, con una superficie de **137.79 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 975-2015/2018

ÚNICO. Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Petro Murillo s/n**, en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor de la **C. OTILIA FLORES ANGULO**, con una superficie de **137.79 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- g) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Colón s/n**, dentro de la Delegación de Pegueros, en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. SALVADOR IBARRA MUÑOZ**, con una superficie de **870.13 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 976-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Colón s/n**, dentro de la Delegación de Pegueros, en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. SALVADOR IBARRA MUÑOZ**, con una superficie de **870.13 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la

“Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”

- h) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Cuauhtémoc esquina calle Gigantes s/n**, dentro de la Delegación de Capilla de Milpillas, en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. MARTÍN ÁLVARO CAMPOS ÍÑIGUEZ**, con una superficie de **224.93 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 977-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Cuauhtémoc esquina calle Gigantes s/n**, dentro de la Delegación de Capilla de Milpillas, en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. MARTÍN ÁLVARO CAMPOS ÍÑIGUEZ**, con una superficie de **224.93 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- i) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Cuauhtémoc #136**, dentro de la Delegación de Capilla de Milpillas, en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. MARTÍN ÁLVARO CAMPOS ÍÑIGUEZ**, con una superficie de **135.71 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se

encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 978-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Cuauhtémoc #136**, dentro de la Delegación de Capilla de Milpillan, en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. MARTÍN ÁLVARO CAMPOS ÍÑIGUEZ**, con una superficie de **135.71 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- j) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **San Francisco #154**, dentro de la Delegación de Capilla de Guadalupe, en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. JOSÉ ANTONIO MARTÍN FRANCO**, con una superficie de **120.51 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 979-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **San Francisco #154**, dentro de la Delegación de Capilla de Guadalupe, en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. JOSÉ ANTONIO MARTÍN FRANCO**, con una superficie de

**120.51 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- k) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **del Monte, esquina Guadalupe Victoria s/n** dentro de la Delegación de Capilla de Guadalupe, en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. LORENZO VARGAS LÓPEZ**, con una superficie de **160.00 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 980-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **del Monte, esquina Guadalupe Victoria s/n** dentro de la Delegación de Capilla de Guadalupe, en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. LORENZO VARGAS LÓPEZ**, con una superficie de **160.00 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- l) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Ciprés s/n** dentro de la Delegación de Capilla de Guadalupe, en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. GUILLERMO CUAUHTÉMOC BAUTISTA PÉREZ**, con una superficie de **199.51 m2**, en la forma y términos

establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 981-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Ciprés s/n** dentro de la Delegación de Capilla de Guadalupe, en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. GUILLERMO CUAUHTÉMOC BAUTISTA PÉREZ**, con una superficie de **199.51 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- m) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **San Gerónimo #310**, Fraccionamiento denominado “La Loma”, en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. JOSÉ TOSTADO JIMÉNEZ**, con una superficie de **500.48 m<sup>2</sup>**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 982-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **San Gerónimo #310**, Fraccionamiento denominado “La Loma”, en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. JOSÉ TOSTADO JIMÉNEZ**, con una superficie de **500.48 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- n) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Faisán #1745**, Colonia denominada “Las Aguilillas”, en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. ANTONIO GALINDO CORTÉS**, con una superficie de **105.16 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 983-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Faisán #1745**, Colonia denominada “Las Aguilillas”, en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. ANTONIO GALINDO CORTÉS**, con una superficie de **105.16 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- o) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle

**San Antonio #168**, dentro de la Delegación de Capilla de Guadalupe, en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. MIGUEL VÁZQUEZ TORRES**, con una superficie de **307.522 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 984-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **San Antonio #168**, dentro de la Delegación de Capilla de Guadalupe, en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. MIGUEL VÁZQUEZ TORRES**, con una superficie de **307.522 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- p) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Zaragoza s/n**, dentro de la Delegación de Capilla de Guadalupe, en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. MARTÍN GONZÁLEZ GUZMÁN**, con una superficie de **95.54 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por

unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 985-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada ubicada en la calle **Zaragoza s/n**, dentro de la Delegación de Capilla de Guadalupe, en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **C. MARTÍN GONZÁLEZ GUZMÁN**, con una superficie de **95.54 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- q) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización al espacio público denominado “EDIFICIO DELEGACIÓN PEGUEROS”, ubicado en la calle **Reforma #45 esquina calle Ramírez**, dentro de la Delegación de Pegueros, en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO**, con una superficie de **302.518 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que esto es una regularización para beneficio del Municipio.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 986-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización al espacio público denominado “EDIFICIO DELEGACIÓN PEGUEROS”, ubicado en la calle **Reforma #45 esquina calle Ramírez**, dentro de la Delegación de Pegueros, en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO**, con una superficie de **302.518 m2**, en la forma y términos establecidos en los

Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- r) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización al espacio público denominado “EDIFICIO DELEGACIÓN MUNICIPAL DE CAPILLA DE MILPILLAS”, ubicado en la calle **Francisco I. Madero #11**, dentro de la Delegación de Capilla de Milpillan, en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO**, con una superficie de **44.873 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 987-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización al espacio público denominado “EDIFICIO DELEGACIÓN MUNICIPAL DE CAPILLA DE MILPILLAS”, ubicado en la calle **Francisco I. Madero #11**, dentro de la Delegación de Capilla de Milpillan, en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO**, con una superficie de **44.873 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- s) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización al espacio público denominado “PLAZA PRINCIPAL DE CAPILLA DE MILPILLAS”, ubicado en las calles **González Ortega, Francisco Sarabia, Morelos e**

**Independencia**, dentro de la Delegación de Capilla de Milpillas, en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO**, con una superficie de **2,947.810 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, con una ausencia del C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 988-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización al espacio público denominado “PLAZA PRINCIPAL DE CAPILLA DE MILPILLAS”, ubicado en las calles **González Ortega, Francisco Sarabia, Morelos e Independencia**, dentro de la Delegación de Capilla de Milpillas, en Tepatitlán de Morelos Jalisco, a favor del **MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO**, con una superficie de **2,947.810 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- t) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización del Fraccionamiento denominado, “**COLONIA DEL CARMEN, FRACCIÓN DE MAXIMINO DÍAZ**”, ubicado en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos Jalisco, con una superficie total de lotificación de **775.26 m2**, consistente en 5 lotes, cuyos propietarios son: 1) Javier Zarate Luquín con 150.70 m2; 2) José Refugio Gutiérrez Sánchez con 128.21 m2; 3) Pedro Pérez Gutiérrez 174.24; 4) Antonio Velázquez Leos 151.64 m2; y 5) Pedro Pérez Gutiérrez con 170.47 m2. En la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de

que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

**A C U E R D O # 989-2015/2018**

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización del Fraccionamiento denominado, “**COLONIA DEL CARMEN, FRACCIÓN DE MAXIMINO DÍAZ**”, ubicado en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos Jalisco, con una superficie total de lotificación de **775.26 m2**, consistente en 5 lotes, cuyos propietarios son: 1) Javier Zarate Luquín con 150.70 m2; 2) José Refugio Gutiérrez Sánchez con 128.21 m2; 3) Pedro Pérez Gutiérrez 174.24 m2; 4) Antonio Velázquez Leos 151.64 m2; y 5) Pedro Pérez Gutiérrez con 170.47 m2. En la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- u) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización del Fraccionamiento denominado, “**BARRIO DE LOS PONCE**”, ubicado en la delegación de Mezcala de los Romero, Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, con una superficie total de lotificación de **26,788.76 m2**, dividido en 28 predios, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

**A C U E R D O # 990-2015/2018**

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización del Fraccionamiento denominado, "**BARRIO DE LOS PONCE**", ubicado en la delegación de Mezcala de los Romero, Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, con una superficie total de lotificación de **26,788.76 m2**, dividido en 28 predios, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la "Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco".

- v) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada a favor de la **C. TOMASA ARIAS NAVARRO**, ubicada en la calle **San Primitivo #780**, del Fraccionamiento denominado, "**POPOTES DE ABAJO**", Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, con una superficie de **120.34 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la "Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco".

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 991-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada a favor de la **C. TOMASA ARIAS NAVARRO**, ubicada en la calle **San Primitivo #780**, del Fraccionamiento denominado, "**POPOTES DE ABAJO**", Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, con una superficie de **120.34 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la "Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco".

- w) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada a favor del **C.**

**RAÚL VELÁZQUEZ MARTÍNEZ**, ubicada en la calle **San Primitivo #781**, del Fraccionamiento denominado, **“POPOTES DE ABAJO”**, Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, con una superficie de **423.22 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 992-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada a favor del **C. RAÚL VELÁZQUEZ MARTÍNEZ**, ubicada en la calle **San Primitivo #781**, del Fraccionamiento denominado, **“POPOTES DE ABAJO”**, Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, con una superficie de **423.22 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- x) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar formalmente la regularización de la propiedad privada a favor del **C. EDUARDO GONZÁLEZ CÁRDENAS**, ubicada en la **Carretera Federal #80**, del Fraccionamiento denominado, **“Los Sauces”**, Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, con una superficie de **565.90 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del

Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

**A C U E R D O # 993-2015/2018**

ÚNICO.- Se autoriza decretar formalmente la regularización de la propiedad privada a favor del **C. EDUARDO GONZÁLEZ CÁRDENAS**, ubicada en la **Carretera Federal #80**, del Fraccionamiento denominado, **“Los Sauces”**, Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, con una superficie de **565.90 m2**, en la forma y términos establecidos en los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) y la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como el dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, en virtud de que se encuentra ajustado de conformidad con la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

y) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita

PRIMERO.- Se autorice la creación del proyecto, realización de la obra, su respectiva reprogramación y transferencia con recursos del Programa Ramo 33, dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del Ejercicio Presupuestal 2017, que se describe a continuación:

Proyecto origen	Recurso	Transferencia	Proyecto destino	Monto inicial	Monto final
DOP-10730-160 Obras de Infraestructura Básica. <b>Partida 615.</b>	50117	\$705,708.04	<b>17FISM094060</b> Construcción de pozo profundo en la comunidad de Santa Teresa, en la Delegación de Capilla de Milpillas, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco”. <b>Partida presupuestal 613.</b>	\$0.00	\$705,708.04

SEGUNDO.- Para la realización de esta obra, no se solicitará aportación económica de los beneficiarios, ya que cubre los criterios establecidos por SEDESOL según los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, publicado el 14 de febrero de 2014, su modificatorio el 13 de mayo de 2014 y nuevo acuerdo modificatorio publicado el 12 de marzo del 2015, en el Diario Oficial de la Federación.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, en representación del Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Rosa Adriana Reynoso Valera, señaló que como ya lo mencionaba la Secretario General este recurso se implementará para el

pozo profundo en la comunidad de Santa Teresa, en la Delegación de Capilla de Milpillas, los recursos se tomarán del Ramo 20 y 33 y no se pedirá aportación a los vecinos para la realización de este proyecto.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, preguntó que si este recurso es solamente para la perforación o también la realización del mismo.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que cree que la comunidad se comprometió a culminar el pozo con lo que hiciera falta, ellos también aportarían pero no entraría.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que este punto si lo recuerdan fue uno de los que se desagendó la sesión pasada, hacía falta complementar algunos documentos necesarios para darle seguimiento, se complementó, la idea es que este recurso sale como se anuncia ahí en el dictamen, del Ramo por una cantidad determinada, porque esa es la cantidad con la que se puede apoyar según las reglas de operación del ramo para este tipo de proyectos, obviamente como dice el regidor Quique lo más probable es que no se alcance a hacer la equipación del pozo; sin embargo, si es un buen aliciente para los habitantes de ahí de la comunidad el hecho de que haga la perforación, y ya después ellos se van a encargar de hacer el equipamiento, la instalación de las redes y su distribución, porque es una ranchería que está más o menos de la carretera de Milpillas a Tecomatlán, después de pasar el rancho Zacamecate, a mano derecha se llama Santa Teresa, la idea que este pozo va a dotar de agua a algunos vecinos de ahí de la comunidad, tiene que haber obviamente una asociación vecinal o un tipo cooperativa para que administre ya después la operación del pozo, se va a dotar de agua a todos los vecinos que participen, que hagan sus aportaciones, cree que es importante este apoyo, primero porque según tiene entendido que es el último recurso del ejercicio presupuestal correspondiente al ramo 2017, si en caso de que este recurso no se autorizara, lo más probable es que se tenga que regresar o reintegrar como subejercido, es por eso la idea de presentar en esta sesión para que ya quede autorizado, los demás gastos que puedan salir del equipamiento del pozo y de la posterior operación del mismo para la distribución del agua va a tener que asumirlo la comunidad, no está contemplado un apoyo posterior para esta obra.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 994-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la creación del proyecto, realización de la obra, su respectiva reprogramación y transferencia con recursos del Programa Ramo 33, dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del Ejercicio Presupuestal 2017, que se describe a continuación:

Proyecto origen	Recurso	Transferencia	Proyecto destino	Monto inicial	Monto final
DOP-10730-160 Obras de Infraestructura Básica. <b>Partida 615.</b>	50117	\$705,708.04	<b>17FISM094060</b> Construcción de pozo profundo en la comunidad de Santa Teresa, en la Delegación de Capilla de Milpillas, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco". <b>Partida presupuestal 613.</b>	\$0.00	\$705,708.04

SEGUNDO.- Para la realización de esta obra, no se solicitará aportación económica de los beneficiarios, ya que cubre los criterios establecidos por SEDESOL según los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, publicado el 14 de febrero de 2014, su modificatorio el 13 de mayo de 2014 y nuevo acuerdo modificatorio publicado el 12 de marzo del 2015, en el Diario Oficial de la Federación.

- z) Dictamen de la Comisión de Agua Potable, para que se autorice con fundamento en el Artículo 9, fracción IX del Decreto de creación del Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán, la integración al "Consejo Directivo de dicho organismo, con derecho a voz y voto, a la **Lic. Claudia Olvera Escobedo como representante de la Comisión Estatal del Agua** dentro del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán, esto en virtud de que cumple con los requisitos correspondientes para tal efecto.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, en representación del Presidente de la Comisión de Agua Potable, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que algunos regidores integrantes de Cabildo forman parte del Consejo del Organismo de ASTEPA, uno de los integrantes es el CEA la Comisión Estatal del Agua entre ellos el Ingeniero ya no puedo asistir es de Guadalajara, en su representación viene a ser la Licenciada Claudia Olvera Escobedo a ella la designa desde luego el CEA, aquí nada más el punto tal cual como se escribe es que se integre al Consejo.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 995-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza con fundamento en el Artículo 9, fracción IX del Decreto de creación del Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán, la integración al Consejo de dicho organismo, con derecho a voz y voto, a la **Lic. Claudia Olvera Escobedo como representante de la Comisión Estatal del Agua** dentro del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán, esto en virtud de que cumple con los requisitos correspondientes para tal efecto.

- aa) Dictamen de la Comisión de Agua Potable, donde solicita se autorice con fundamento en el Capítulo III, Artículo 12, fracción IV del Reglamento para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y disposición final de las aguas residuales, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco la integración a la "Comisión Tarifaria de este Organismo, con derecho a voz y voto, así como la toma de protesta de la **Lic. Claudia Olvera Escobedo como representante de la Comisión Estatal del Agua** dentro de la Comisión del Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán, esto en virtud de que cumple con los requisitos correspondientes para tal efecto.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, en representación del Presidente de la Comisión de Agua Potable, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que igual que en el dictamen anterior, también se solicita a la Licenciada Claudia Olvera Escobedo que representa el CEA, en la Comisión tarifaria de ASTEPA un lugar lo tiene el CEA, entonces por lo tanto también se solicita la integración de la Licenciada Claudia Olvera Escobedo para aporte temas e información de lo Estatal a ASTEPA.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Municipales presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 996-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza con fundamento en el Capítulo III, Artículo 12, fracción IV del Reglamento para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y disposición final de las aguas residuales, del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco la integración a la "Comisión Tarifaria del Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán, con

derecho a voz y voto, a la **Lic. Claudia Olvera Escobedo como representante de la Comisión Estatal del Agua** dentro de la Comisión antes citada, esto en virtud de que cumple con los requisitos correspondientes para tal efecto.

**bb)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la subasta pública o venta como chatarra de los vehículos que se dieron de baja mediante los Acuerdos de Ayuntamiento números: 474-2015/2018, 705-2015/2018 y 894-2015/2018.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que estos son los vehículos que se estuvieron viendo a lo largo en la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde Patrimonio fue el responsable de ver los vehículos que ya tienen años dentro del taller municipal que no se están utilizando, que ya no es viables su reparación y se hará una subasta que cada uno tiene dentro de sus dictámenes, se aprobó dentro de la Comisión de Hacienda y Patrimonio para poder llevarlo a cabo y sacar la Convocatoria por parte de Secretaría General.

El C. Regidor Enrique Guillermo Ramírez Bautista, preguntó ¿en cuántos lotes se va a subastar o si en un solo lote todo o individuales?

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que individuales.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, preguntó que si se maneja cómo subasta pública o venta de chatarra, ¿Cómo está la clasificación?, o es ¿En caso de que no salga en la subasta se venda como chatarra?

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que así es.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que entonces nada más que en Secretaría para que arme el dictamen para que quede y en caso de que no salgan los vehículos en la subasta, ya entonces se haga el procedimiento para la venta de chatarra, porque aquí lo maneja como dos opciones.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 997-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza la subasta pública o venta como chatarra de los vehículos que se dieron de baja mediante los Acuerdos de Ayuntamiento números: 474-2015/2018, 705-2015/2018 y 894-2015/2018.

cc) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice emitir la Convocatoria para la Subasta Pública N° 001/2017, para efecto de la enajenación de bienes muebles (vehículos), así como vehículos en "calidad de chatarra", de conformidad a lo establecido en los artículos 4 fracción VII, 54, 55, 56 57 y 58 del Reglamento de Patrimonio del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que en el presente dictamen ya viene divididos.

La. C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, mencionó que en contestación del regidor Enrique, por lo que ella está entendiendo son dos lotes, uno es por cada vehículo pero es en conjunto, ella entiende que se va a hacer la subasta por todos juntos, entonces es individual; en la otra es un grupo que es por chatarra, ¿esos son todos juntos? o ¿también es individual?

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, propone dar el uso de la voz a la C. Karina de Anda Báez, Jefa de Patrimonio Municipal, para que explique el presente punto. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio.

La C. Karina de Anda Báez, Jefa de Patrimonio, mencionó que en este caso sería la venta individual de los vehículos, fue una cuestión que también se analizó en la Comisión de Hacienda y Patrimonio, al igual que la chatarra, se hicieron dos clasificaciones ya que uno se encuentra en mejor estado que los demás, por eso se clasificaron en chatarra y otros fueron tomados como vehículos no chatarra para también poder ver en que costo se va a iniciar la puja el día de la venta que sería el día 11.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que en este punto que se está viendo, que es el doble cc), es un lote mucho más amplio que es donde están también las motos y esto va como chatarra ¿en lote o individual?

La C. Karina de Anda Báez, Jefa de Patrimonio, mencionó que individual, y se tiene la segunda opción que lo que quede ya se pueda vender en paquete junto.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que entonces el doble bb) es la modificación de los vehículos.

La C. Karina de Anda Báez, Jefa de Patrimonio, mencionó que esa era la modificación de los acuerdos porque ya nada más había autorizado la desincorporación del Patrimonio Municipal, por eso solicita la modificación de esos acuerdos para la venta de chatarra.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que es individual entonces.

La C. Karina de Anda Báez, Jefa de Patrimonio, mencionó que lo que pasa es que el punto doble bb) es la autorización para la modificación de los acuerdos de Ayuntamiento, que nada más salieron como desincorporación del Patrimonio Municipal, no se tiene la autorización en esos acuerdos para someterlos a subasta.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, mencionó que en ninguna parte de las bases ve que diga que es por individual, ve en la publicación de la subasta como la está solicitando en dos lotes, uno como vehículo y otro como chatarra, pero no sabe en que parte diga como individual.

La C. Karina de Anda Báez, Jefa de Patrimonio, señaló que sí se había estipulado en la convocatoria que sería su venta individual, que fue unas de las observaciones que tuvo en la Comisión de Hacienda y Patrimonio.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, mencionó que si los regidores están de acuerdo que sea en venta individual; al parecer no está porque ella no lo ve, agregárselo a la convocatoria si todos están de acuerdo de esa manera, para no entretenerse en buscar en donde está.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que si están de acuerdo se pone esa cláusula también para que así salga la convocatoria, que se de manera individual en grado caso que no aparezca dentro del legajo del proyecto que se entregó.

La C. Karina de Anda Báez, Jefa de Patrimonio, señaló que en una de las hojas sí dice que los postores podrán presentar propuestas por una o más unidades que le interesen así como por lote considerado como chatarra como en su caso, que es la segunda opción para que puedan hacer la venta como lote.

La C. Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, comentó que dice vehículo o lote.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que en un punto dentro de las bases dice que los postores podrán presentar propuestas por una o más unidades individuales..

La Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, señaló que en otra parte dice por lote.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que en un punto dentro de las bases en el punto IX dice: *Los postores podrán presentar propuestas por una o más unidades individuales que les interesen, así como por lote considerado como chatarra, en su caso.*

La Secretario General Lucía Lorena López Villalobos, comentó que en la siguiente hoja debajo donde está el monto dice: *“Será postura legal la que cubra el total del valor base fijado por vehículo y/o lote de vehículos*

*chatarra*”, entonces ¿sólo la chatarra se va a poder vender por lotes si alguien hace la propuesta?

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, contestó que es correcto, de lo que quede ya se hacen lotes y se vende como chatarra.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 998-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza emitir la Convocatoria para la Subasta Pública N° 001/2017, para efecto de la enajenación de bienes muebles (vehículos), así como vehículos en “calidad de chatarra”, de conformidad a lo establecido en los artículos 4 fracción VII, 54, 55, 56 57 y 58 del Reglamento de Patrimonio del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

**dd)** Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, para que

PRIMERO.- Se autorice dejar sin efecto el Acuerdo de Ayuntamiento #250-2015/2018, de fecha 4 de mayo de 2016.

SEGUNDO.- Se autorice la conformación de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de la siguiente manera:

- I.-Un Presidente.-C. Faustino Herrera Baltazar, Policía Segundo, tendrá el voto de calidad.
- II.-Un Secretario Técnico.-C. Jorge Luis González González, Analista Especializado Jurídico de lo Contencioso, con voz y voto.
- III.-Dos Vocales Técnicos:
  - a) Representante de los mandos de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.-C. Ovidio Pérez Arévalo, Policía Primero, con voz y voto.
  - b) Representante del personal operativo de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.-C. Rubén Sánchez Cruz, Policía Segundo, con voz y voto.
- IV.-Tres Vocales que serán representantes de las siguientes áreas:
  - a) Recursos Humanos.-C. Mercedes Bibiana Arias de Anda, Coordinadora de Recursos Humanos, con voz y voto.
  - b) Servicio Profesional de Carrera.-C. Jesús Humberto Haro Suárez, Policía Segundo de Unidad de Análisis, con voz y voto.
  - c) Profesionalización o Capacitación.-C. Iraida Isoline Jiménez Villa, Coordinadora de Academia, con voz y voto.

Lo anterior en virtud de la realización de las evaluaciones del desempeño de FORTASEG 2017, de conformidad al artículo 17 del

Manual para la Evaluación del Desempeño de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que este punto ya se había aprobado por los lineamientos de FORTASEG le suscriben hacer este cambio en Seguridad Pública, se vio también dentro de la Comisión de Honor y Justicia y son los cambios que se están proponiendo para dejar sin efectos el acuerdo 250-2015/2018.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 999-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza dejar sin efecto el Acuerdo de Ayuntamiento #250-2015/2018, de fecha 4 de mayo de 2016.

SEGUNDO.- Se autoriza la conformación de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de la siguiente manera:

- I.-Un Presidente.-C. Faustino Herrera Baltazar, Policía Segundo, tendrá el voto de calidad.
- II.-Un Secretario Técnico.-C. Jorge Luis González González, Analista Especializado Jurídico de lo Contencioso, con voz y voto.
- III.-Dos Vocales Técnicos:
  - c) Representante de los mandos de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.-C. Ovidio Pérez Arévalo, Policía Primero, con voz y voto.
  - d) Representante del personal operativo de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.-C. Rubén Sánchez Cruz, Policía Segundo, con voz y voto.
- IV.-Tres Vocales que serán representantes de las siguientes áreas:
  - d) Recursos Humanos.-C. Mercedes Bibiana Arias de Anda, Coordinadora de Recursos Humanos, con voz y voto.
  - e) Servicio Profesional de Carrera.-C. Jesús Humberto Haro Suárez, Policía Segundo de Unidad de Análisis, con voz y voto.
  - f) Profesionalización o Capacitación.-C. Iraida Isoline Jiménez Villa, Coordinadora de Academia, con voz y voto.

Lo anterior en virtud de la realización de las evaluaciones del desempeño de FORTASEG 2017, de conformidad al artículo 17 del Manual para la Evaluación del Desempeño de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.

ee) Dictamen de la Comisión de Cultura, donde solicita

PRIMERO.- Con base a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y de acuerdo al Capítulo VII, Artículo 36 fracción I (celebrar actos jurídicos o convenios que comprometen al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento), se autorice suscribir el Convenio de Colaboración y Coordinación 2018, entre la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco para dar continuidad al programa de la Secretaría de Cultura de Jalisco, denominado Programa ECOS Música para el Desarrollo, en la Modalidad de Adopción en la Escuela de Aprendizaje Musical de la Banda Municipal de Tepatitlán de Morelos del 1° de enero de 2018 al 30 de noviembre de 2018.

SEGUNDO.- Se faculte a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, C. Héctor Hugo Bravo Hernández, C. Salvador Peña Gutiérrez, C. Lucía Lorena López Villalobos, C. Fernando Ibarra Reyes, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal respectivamente, para que suscriban el convenio que nos ocupa en las mismas condiciones y términos establecidos en el año 2017.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, Presidente de la Comisión de Cultura, para que exponga el presente punto.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, comentó que la Secretaría de Cultura les pide en esta ocasión que el Ayuntamiento de su venia para modificar este convenio en el sentido de que el plazo sea del 1 de enero de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2018, esta modificación se hace en virtud de que esta Administración Municipal termina sus funciones el 30 de septiembre de 2018, sin embargo la administración estatal termina funciones el último de noviembre de 2018, es por eso que piden que den la venia para firmar ese convenio con esas fechas.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O #1000-2015/2018

PRIMERO.- Con base a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y de acuerdo al Capítulo VII, Artículo 36 fracción I (celebrar actos jurídicos o convenios que comprometen al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento), se autoriza suscribir el Convenio de Colaboración y Coordinación 2018, entre la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco para dar continuidad al programa de la Secretaría de Cultura de Jalisco, denominado Programa ECOS Música para el Desarrollo, en la Modalidad de Adopción en la Escuela de Aprendizaje Musical de la Banda Municipal de Tepatitlán de Morelos del 1° de enero de 2018 al 30 de noviembre de 2018.

SEGUNDO.- Se faculta a los representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, C. Héctor Hugo Bravo Hernández, C. Salvador Peña Gutiérrez, C. Lucía Lorena López Villalobos, C. Fernando Ibarra Reyes, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal respectivamente, para que suscriban el convenio que nos ocupa en las mismas condiciones y términos establecidos en el año 2017.

- ff) Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice el Presupuesto para la Plantilla Laboral 2018, con un incremento hasta del 3%, mismo que será reflejado en las prestaciones de apoyo de transporte y gratificación para despensa.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que se vio dentro de la Comisión de Administración, donde se ve el aumento a los trabajadores y no se les verá afectado su ISR, se verá reflejado netamente en efectivo en ambas prestaciones.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que tiene unas preguntas nada más, ¿en la parte del salario no va haber aumento?, ¿sólo en la parte de prestaciones, 3%?

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que así es, va a ser parejo en todos los niveles.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que entonces no va a haber incremento al salario para nadie, únicamente el aumento del 3% en las prestaciones. Año con año se viene dando un aumento más o menos equiparable a las proyecciones de inflación que anda entre el 4 y 6% más o menos, este año cree que se proyecta del 6 para arriba para el próximo año, obviamente esto se refleja en lo que se compra, entonces el 3% es muy conservador se podría decir; sin embargo, se subsana un poco porque no se va a reflejar o no se va a ver afectado por ISR. ¿No hay aumento en la plantilla para nadie?, es decir, queda exactamente igual, no hay homologaciones, ¿es la misma plantilla del 2017 para todas las áreas?

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que queda exactamente igual. Lo que pudiera variar es Seguridad Pública, como ya lo vieron ya que es un área que más inestabilidad tiene dentro del Ayuntamiento.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que ahí si hubiera alguna variante sería por la baja de algunos elementos o aumento si se les da la base o si llegara alguna prestación, ¿en general la plantilla municipal queda igual y sin aumentos para nadie?

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que queda igual y sin aumentos.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, señaló que revisando la nómina percibía algunos aumentos en el presupuesto, que a lo mejor era la misma duda que el Regidor Norberto, quedaron que a nadie se le daría aumento; se acercó con Tacho de Tesorería y dice que el asunto es que los que aprobaron en este año u homologaciones salariales aparecen ya en la nómina 2018 con un incremento en sus percepciones en relación a la del 2017, entonces sí hay algunos casos, a los que se aprobaron en el 2017 que pasaron por la Comisión de Administración en esos casos, entonces, ahorita el compromiso es que a nadie se le aumenta, no hay homologaciones para el 2018, solamente el 3%, que dicho sea de paso y no le dejará mentir la Regidora Bertha, ya que ella abanderó la propuesta y él abanderando por supuesto, la propuesta porque como venía de Tesorería era 0% de aumento y desde luego que a un empleado le afecta considerablemente en el valor adquisitivo de su salario, porque la inflación, no sabe la cifra exacta pero estaba escuchando que puede ser hasta el 9% por ser año electoral, por el dólar, por la discusión del PIB, etcétera. El 3% fue lo que se habló como una posibilidad dentro de lo posible, es el incremento que se habló para el salario e los trabajadores.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que dependiendo de las aportaciones o participaciones que lleguen de nivel federal y estatal, porque estos últimos meses que han tenido recortes muy importantes que afectan, la gente debe de entender que Tepatitlán y el Gobierno en general, Tepatitlán está creciendo y cada vez se necesita más personal, cree que en eso están de acuerdo, que en diferentes áreas están desprotegidas, que se necesita más personal, sin embargo en los recortes presupuestales de las participaciones, hay municipios, sin mencionar nombres, que están despidiendo gente, que no tuvieron para pagar aguinaldo, que ya no tuvieron por los recortes tan importantes, no solamente Tepatitlán, sino a nivel nacional, entonces lo que quisieron hacer es que al trabajador prácticamente se le va a aumentar lo mismo del año pasado, en cuestión que no hay descuentos en su ISR ni en pensiones, todo se va a ver reflejado en dinero sin que haya ninguna rebaja en su salario, entonces prácticamente era lo mismo, lo que no se quiere es afectar al trabajador en que se vayan a quedar sin empleo o por los recortes que han estado haciendo; acaban de ir el mes de diciembre a la Secretaría de Hacienda el Tesorero y él para ver los recortes cómo se puede subsanar y pelear para que a Tepatitlán no se le esté recortando, pero como lo menciona, no sólo es Tepatitlán, sino a la mayoría de Municipios de municipios de la República Mexicana que se han estado viendo afectados y esto les afecta porque hay muchos municipios que no crecen, al contrario, van en disminución al número de habitantes. Tepatitlán es una ciudad en desarrollo que ha crecido y que necesita más de los servicios, quisieran todavía aumentar más, que hubiera más plazas, pero ahorita se va a mantener hasta no ver cómo arranquen el siguiente año con las participaciones que le ingresen al Municipio para que si las vuelven a dar de una manera equitativa o igual, que no se vean afectados los empleados.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, comentó que sin embargo en la discusión del presupuesto del año pasado quedaron en

hacer un estudio más a fondo de la plantilla laboral, cree que es un buen momento iniciando el año del cierre de la Administración donde les tocó participar, hacer un análisis más profundo que sea revisado en la Comisión de Administración, cree que así como hay dependencias que les hace falta personal, como bien lo dijo el Presidente, en el área de servicios pues la demanda de la población son más grandes, cada vez hay más parques, cada vez hay más calles, cada vez hay más colonias, cada vez hay mayor necesidad de alumbrado, mayor seguridad, etcétera. También cree que en el área administrativa hay gente que no está ganando lo que debe de ganar en relación a lo que aporta al Municipio y también hay oficinas donde cree que están sobrados de personal, cree que es momento de cerrando este año hacer un buen análisis porque cree que a todos les interesa, independientemente de un fin político, al Presidente que vaya a seguir entregar una administración sana, funcional y con los menos problemas posibles para el que venga independientemente del color. Ojalá que quede el compromiso de hacer ese análisis para qué a partir de febrero, es un compromiso de Oficialía, que estén analizando en la Comisión de Administración esos criterios.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que para complementar un poco, como dice el Regidor Alejandro, sí es un poco lo que se ha quedado a deber, esta parte de un análisis a fondo o un diagnóstico.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, comentó que ahorita está un diagnóstico actuarial que fue el que aprobaron y están revisando todo lo que es el personal y casi están por entregar los resultados de la mano de Tesorería, que se hizo en el Municipio, en ASTEPA y en el DIF Municipal.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que mucho tiene que ver pero particularmente con cuestiones de pensiones y todo eso, para eso es el análisis actuarial; sin embargo, la idea de hacer un año de este diagnóstico era más enfocado a un diagnóstico de en qué áreas como dice el Regidor Alejandro, hay personal que de alguna manera está percibiendo, a lo mejor de alguna manera injusta, menos de lo que debería y que en otras áreas, porque sí las hay, de repente hay personal de más, lo pueden constatar en algunos aspectos, cree que eso se queda a deber y sí es urgente e importante que independientemente de lo que se apruebe, se aplique a partir del siguiente año puede tener alguna variante para bajo se podría decir, en cuanto a hacer esos movimientos. En la plantilla laboral hay mucho personal eventual ¿en el caso de ellos también se va a ver este aumento?

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que es general.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que alguien que es eventual no tiene los beneficios de algunas prestaciones, de la mayoría, entonces no se reflejaría ahí, en esos casos cómo se va a hacer, porque hay eventuales que tienen ya muchos años trabajando.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que sí tienen ese apoyo, si no deja mentir, ahí está Tacho, sí tienen el apoyo de despensa y transporte.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, comentó que entonces va a ser exclusivo para despensa y transporte.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que efectivamente y no hay ningún descuento, de hecho revisaron cada una de las partidas de la nómina, hicieron ejercicios para ver qué es lo que más beneficiaba al trabajador que le quedara más dinero en efectivo, pero también a los eventuales como tienen ese beneficio se les aumentaría.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que se queda con esto, no hay aumentos, si él en febrero hace un comparativo de la nómina de noviembre y la de febrero sería exactamente la misma.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, contestó que así es, será exactamente igual.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Múicipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 1001-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza el Presupuesto para la Plantilla Laboral 2018, con un incremento hasta del 3%, mismo que será reflejado en las prestaciones de apoyo de transporte y gratificación para despensa, de conformidad con los documentos que se archivan por separado y forman parte de la presente acta.

**gg)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, donde solicita se autorice el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, por la cantidad de \$434'445,904.16 (Cuatrocientos treinta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil novecientos cuatro pesos 16/100 M.N.), de conformidad con los anexos correspondientes, lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 79 bis, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Artículo 218, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que se tuvo diferentes reuniones, agradece la presencia de la representación de cada partido político, también se vio dentro de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, nunca se llegó a un acuerdo al 100% en

cualquier tipo de recurso, quedaron de apoyar en ideas que trae tanto el regidor Enrique, Norberto, como la regidora Susana, Alfredo ya que fueron los que estuvieron encabezando esta comisión, que serán acuerdos que se estarán llevando a cabo en beneficio de las diferentes áreas que ellos mismos están proponiendo; aquí está la cantidad como ya lo mencionaba la Secretario General que es de de \$434'445,904.16 (Cuatrocientos treinta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil novecientos cuatro pesos 16/100 M.N.), en los diferentes de rubros dentro del gasto del Ayuntamiento.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, mencionó que en términos generales este presupuesto que se está sometiendo a consideración es muy conservador, cree que se sufrió de lo mismo durante los tres años, falta de un análisis a fondo y con tiempo de lo que se pretendía ejercer para el siguiente año, se dio en los tres años; si bien como lo menciona tuvieron varias reuniones, dos para ser exactos, muy ejecutivas, eso no alcanza para analizar qué se va a hacer con \$434'445,904.16 (Cuatrocientos treinta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil novecientos cuatro pesos 16/100 M.N.), más las seguras ampliaciones que van a tener que ver, un comparativo el año pasado lo aprobaron de cuatrocientos ochenta y tantos millones de pesos, y lo están cerrando el día de hoy con 652 millones de pesos casi un cuarenta por ciento más de lo que se empezó.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que son 30, pero hay que ver, por ejemplo se tienen etiquetado cerca de 80 millones de pesos y no se ven reflejados porque no saben si lleguen o no lleguen, todo el presupuesto Estatal y Federal se va aumentando conforme vaya llegando el recurso, si ustedes se fijan en el punto vario van aumentar como 18 millones de pesos, entonces conforme vaya llegando el recurso esto va aumentando.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, mencionó que por ejemplo aquí no se contempla o no se refleja lo que está autorizado ya para Obra Pública como deuda del municipio que son los 100 millones de pesos, no se están reflejando en este presupuesto, obviamente a principio de año va a tener que va a ver ampliación, obviamente va a ver ampliaciones si llega algún recurso Federal o Estatal; sin embargo dentro de lo que se aprueba como presupuesto mínimo o el más conservador va a tener que haber ampliaciones, como las hubo en el 2017 de ingresos propios, aquí se están yendo muy conservadores, cree que esto se debe: uno, ha que son muy conservadores en el sentido de poco realistas, porque se van muy debajo, hay una diferencia de cerca de 50 millones de pesos del 2018 con respecto al 2017, pero se está previendo, está seguro que el próximo año va a hacer bueno si se toman buenas medidas para prevenir algunas cuestiones que se vienen desde la Federación y del Estado, pero insiste, volviendo al principio, los tres años se hizo de la misma manera, para su gusto mal porque hizo falta un análisis más a fondo del presupuesto de lo que se pretendía y esto se refleja sobre todo, si el ahorita les pregunta a algunos de los regidores ¿En qué se va a enfocar el próximo año el presupuesto para distinguirse del 2017? No lo tienen, es prácticamente un machote del 2017 y este fue un machote del 2016 en la parte general, no hay ejes de

aplicación de ese presupuesto que los distinguan de un año con otro, es decir, este próximo año, -como decía él-, en tema de Alumbrado Público van a presupuestar x cantidad para que se note un cambio concreto para Alumbrado Público o en Seguridad Pública o en Servicios Públicos, es decir no viene focalizado en ese sentido, cree que viene muy general, que eso es bueno porque en su momento van a tener que hacer ajustes y van a tener que de alguna manera esto que se está presentando ahorita a finales del 2018 va a ser totalmente diferente en esta parte nada más, independiente a ampliaciones, independiente a participaciones extraordinarias, cree que van a acabar muy diferente, eso insiste, según su punto de vista, por falta de un análisis más realista o de más trabajo técnico en la elaboración del presupuesto. Cree que va a estar complicado si se basaran únicamente en esto, sabe que va a estar mejor de lo que se está ahorita porque esto que están realizando no se alcanza para salir el año, tiene que haber incluso de ingresos propios tiene que haber aumento y si se hace un análisis y se hace un diagnóstico y se aplica lo que se recomiende de lo que es la plantilla laborar cree que se pueden tener muy buenos resultados.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, mencionó que desde luego el mejor presupuesto tanto como el ejercicio como la iniciativa privada sería el que pasando de ser pre-supuesto se ejerciera de la manera más estricta posible y que así fuera el mismo del presupuesto al ejercido, sin embargo se sabe que van a entrar en un año que va a ser complicado, que va a ser incierto, que depende de muchas situaciones para saber como llega el recurso a las arcas municipales, sin embargo de entrada se sabe que hay, como decía Norberto los 100 millones de pesos del crédito, hay que ver cuantos alcanzan a ejercer, porque hay que decir el tiempo se está viniendo encima y una intención que era y contó con el respaldo de las fracciones de entrarle a este programa, se está yendo el tiempo; también los otros millones setenta, si mal no recuerda, que el Presidente anunció como proyectos bajados por los diputados federales, aquí se está hablando de 170 millones de pesos. Como posicionamiento de la fracción invita a Tesorería, invita a todas las áreas a que ejerzan un presupuesto austero limitado que efficienten los recursos, que sean muy cuidadosos en cuanto a la calidad de los servicios públicos, pedir también en que el área de Asistencia Social los programas que son de esta área no se ejerza recurso hasta que estén los programas de operación, esto es muy importante, cree que en esta administración estos tres años se ha invertido en este tipo de programas si tener unas reglas muy claras de ejercicio, lo que ha propiciado errores y que no se ejerzan los recursos de la manera más transparente y más eficiente, entonces como representante de la fracción hacer ese llamado a la eficiencia, a la austeridad, a eliminar el dispendio en algunas áreas y en tratar ¿porque no? que este presupuesto que hoy se está aprobando se ajuste lo más posible al ejercicio al final de la administración.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

## A C U E R D O # 1002-2015/2018

ÚNICO.- Se autoriza el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, por la cantidad de \$434'445,904.16 (Cuatrocientos treinta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil novecientos cuatro pesos 16/100 M.N.), de conformidad con los documentos que se archivan por separado y son parte de la presente acta, lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 79 bis, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Artículo 218, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

## VI.- VARIOS.

1).- Solicitud de parte de la Fracción del Partido Movimiento Ciudadano, por conducto del C. Héctor Hugo Bravo Hernández, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, sonde solicita:

PRIMERO.- Se autorice ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2017, de \$634'556,562.23 (Seiscientos treinta y cuatro millones quinientos cincuenta y seis mil quinientos sesenta y dos pesos 23/100 M.N.) a \$652'767,629.19 (Seiscientos cincuenta y dos millones setecientos sesenta y siete mil seiscientos veintinueve pesos 19/100 M.N.), lo anterior conforme a lo siguiente:

CONCEPTO:	IMPORTE:
Aportación Federal Fortalecimiento Financiero para la Inversión	\$8'000,000.00
Aportación Federal Programa Hábitat 2017	\$500,869.00
Aportación Estatal Programa Hábitat 2017	2'240,045.00
Aportación Estatal Fondo de Apoyo a Migrantes	\$107,784.95
Aportación del organismo ASTEPA para pago a la Comisión Estatal del Agua CEA para la construcción del Acuaférico	\$5'997,992.55
Aportación del organismo ASTEPA por concepto de pago de energía eléctrica del Acueducto	\$1'278,495.46
Aportación del organismo ASTEPA como apoyo para la realización de la posada Navideña 2017 para los servidores públicos	\$79,880.00
Aportación para las Fiestas Patronales de la Delegación de Capilla de Guadalupe 2017	\$6,000.00
TOTAL:	\$18'211,066.96

SEGUNDO.- Se autorice la generación de los siguientes proyectos:

I.-Pavimentación de camino a Santa Bárbara en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, partida 615, recurso 50434, por la cantidad de \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.).

II.-Construcción de salón cultural en la calle Anastasio Guzmán, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, partida 612, recurso 50434, por la cantidad de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.).

III.-Rehabilitación de Casa de la Cultura, única etapa, en la Casa de la Cultura "J. Jesús González Martín", partida 612, recurso 50434, por la cantidad de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).

IV.-Infraestructura Programa Hábitat 2017, partida 615, recurso 50401, por la cantidad de \$450,893.00 (Cuatrocientos cincuenta mil ochocientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), partida 615, recurso 60205, por la cantidad de \$2'240,045.00 (Dos millones doscientos cuarenta mil cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), partida 441, recurso 50401, por la cantidad de \$49,976.00 (Cuarenta y nueve mil novecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) y la parte que corresponde a la aportación municipal por la cantidad de \$237,217.00 (Doscientos treinta y siete mil doscientos diecisiete pesos 00/100 M.N.), para el desarrollo social y comunitario, partida 441, sea tomado del proyecto 154 PRESTACIONES CONTRACTUALES, partida 615, recurso 40100.

V.-Apoyo a Migrantes, partida 441, recurso 50430, por la cantidad de \$107,784.95 (Ciento siete mil setecientos ochenta y cuatro pesos 95/100 M.N.)

TERCERO.- Se autoricen las ampliaciones siguientes:

I.-Proyecto: 168 FESTIVIDADES 2017, de la Jefatura de Turismo, partida 382, recurso 40100, por la cantidad de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.), para la realización de las Fiestas Patronales de la Delegación de Capilla de Guadalupe 2017, en virtud de las aportaciones realizadas.

II.-Proyecto: 70 TESORERÍA A LA VANGUARDIA, de la Dirección de Tesorería Municipal, partida 415, recurso 40100, por la cantidad de \$5'997,992.55 (Cinco millones novecientos noventa y siete mil novecientos noventa y dos pesos 55/100 M.N.), para el pago a la Comisión Estatal del Agua CEA, por concepto de construcción del Acuaférico.

III.-Proyecto: 189 EVENTOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS, de Oficialía Mayor Administrativa, partida 382, recurso 40100, por la cantidad de \$79,880.00 (Setenta y nueve mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), para la compra de frazadas, despensas y regalos a otorgarse en la Posada Navideña 2017 para los servidores públicos.

IV.-Proyecto: 19 MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, partida 311, recurso 40100, por la cantidad de \$1'278,495.46 (Un millón doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 46/100 M.N.), para el pago de energía eléctrica del Acueducto, en virtud de la aportación realizada por el organismo ASTEPA.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que se vio en la Comisión de Hacienda y Patrimonio, aquí se ven especificados varios proyectos y le pidió a la Regidora Sonia Alejandra si comenta lo que respecta al proyecto que se hará en la Casa de la Cultura.

La C. Regidora Sonia Alejandra Díaz Muñoz, recordó que ahí mismo en Ayuntamiento aprobaron el Reglamento de Inclusión, en ese mismo reglamento la Casa de la Cultura está fuera de norma, todos conocen la escalera de la Casa de la Cultura, es inadecuada para los adultos mayores, inadecuada para las mamás que van con su carriola y no pueden subir a los salones, inadecuada para las personas que tienen problemas de rodillas o alguna discapacidad. Quiere reconocer la labor que realizó la dirección de Arte y Cultura y también reconocer el trabajo de la Lic. Guadalupe Reynoso porque realmente ella estuvo llevando este proyecto y llevar las adecuaciones que estuvieron pidiendo en la Ciudad de México para poder otorgar este recurso; también decir que los baños de la Casa de la Cultura necesitan mantenimiento, están en unas condiciones deplorables, entonces ese recurso también será para eso y además un lineamiento que les hicieron es hacerle algunas adecuaciones al escenario; entonces, en esos tres niveles se aplicará ese recurso.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que una de las aportaciones federales para el fortalecimiento para la inversión es que de los 8 millones, 5 serán para Santa Bárbara en concreto hidráulico, el millón que ya mencionaban para la Casa de la Cultura, los 2 millones para el salón cultural y lo de Hábitat, el cual lo tienen aprobado ya que el lunes les avisaron que el Municipio había salido beneficiado, por eso se va a hacer para una calle, ahí está la aportación y le redujeron al Municipio por lo que no será mucho lo que aporte el Municipio, ahí está especificado tal y cual se va a ejercer dicho recurso. Se tiene también la aportación de ASTEPA para sus empleados, para la posada, para la Delegación de Capilla de Guadalupe y sus festividades y los ingresos para la segunda etapa del Acuaférico.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 1003-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza la ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2017, de \$634'556,562.23 (Seiscientos treinta y cuatro millones quinientos cincuenta y seis mil quinientos sesenta y dos pesos 23/100 M.N.) a \$652'767,629.19 (Seiscientos cincuenta y dos millones setecientos sesenta y siete mil seiscientos veintinueve pesos 19/100 M.N.), lo anterior conforme a lo siguiente:

<b>CONCEPTO:</b>	<b>IMPORTE:</b>
Aportación Federal Fortalecimiento Financiero para la Inversión	\$8'000,000.00
Aportación Federal Programa Hábitat 2017	\$500,869.00
Aportación Estatal Programa Hábitat 2017	2'240,045.00
Aportación Estatal Fondo de Apoyo a Migrantes	\$107,784.95
Aportación del organismo ASTEPA para pago a la Comisión Estatal del Agua CEA para la construcción del Acuaférico	\$5'997,992.55
Aportación del organismo ASTEPA por concepto de pago de energía eléctrica del Acueducto	\$1'278,495.46
Aportación del organismo ASTEPA como apoyo para la realización de la posada Navideña 2017 para los servidores públicos	\$79,880.00
Aportación para las Fiestas Patronales de la Delegación de Capilla de Guadalupe 2017	\$6,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>\$18'211,066.96</b>

SEGUNDO.- Se autoriza la generación de los siguientes proyectos:

I.-Pavimentación de camino a Santa Bárbara en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, partida 615, recurso 50434, por la cantidad de \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.).

II.-Construcción de salón cultural en la calle Anastasio Guzmán, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, partida 612, recurso 50434, por la cantidad de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.).

III.-Rehabilitación de Casa de la Cultura, única etapa, en la Casa de la Cultura "J. Jesús González Martín", partida 612, recurso 50434, por la cantidad de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).

IV.-Infraestructura Programa Hábitat 2017, partida 615, recurso 50401, por la cantidad de \$450,893.00 (Cuatrocientos cincuenta mil ochocientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), partida 615, recurso 60205, por la cantidad de \$2'240,045.00 (Dos millones doscientos cuarenta mil cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), partida 441, recurso 50401, por la cantidad de \$49,976.00 (Cuarenta y nueve mil novecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) y la parte que corresponde a la aportación municipal por la cantidad de \$237,217.00 (Doscientos treinta y siete mil doscientos diecisiete pesos 00/100 M.N.), para el desarrollo social y comunitario, partida 441, sea tomado del proyecto 154 PRESTACIONES CONTRACTUALES, partida 615, recurso 40100.

V.-Apoyo a Migrantes, partida 441, recurso 50430, por la cantidad de \$107,784.95 (Ciento siete mil setecientos ochenta y cuatro pesos 95/100 M.N.)

TERCERO.- Se autorizaron las ampliaciones siguientes:

I.-Proyecto: 168 FESTIVIDADES 2017, de la Jefatura de Turismo, partida 382, recurso 40100, por la cantidad de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.), para la realización de las Fiestas Patronales de la Delegación de Capilla de Guadalupe 2017, en virtud de las aportaciones realizadas.

II.-Proyecto: 70 TESORERÍA A LA VANGUARDIA, de la Dirección de Tesorería Municipal, partida 415, recurso 40100, por la cantidad de \$5'997,992.55 (Cinco millones novecientos noventa y siete mil novecientos noventa y dos pesos 55/100 M.N.), para el pago a la Comisión Estatal del Agua CEA, por concepto de construcción del Acuaférico.

III.-Proyecto: 189 EVENTOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS, de Oficialía Mayor Administrativa, partida 382, recurso 40100, por la cantidad de \$79,880.00 (Setenta y nueve mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), para la compra de frazadas, despensas y regalos a otorgarse en la Posada Navideña 2017 para los servidores públicos.

IV.-Proyecto: 19 MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, partida 311, recurso 40100, por la cantidad de \$1'278,495.46 (Un millón doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 46/100 M.N.), para el pago de energía eléctrica del Acueducto, en virtud de la aportación realizada por el organismo ASTEPA.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 11:52 once horas con cincuenta y dos minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Integrantes de este H. Cuerpo Edilicio, que la próxima sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo a las 10:00 horas, el próximo miércoles 3 tres de enero del año 2018 dos mil dieciocho, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal:

La Secretario General:

\_\_\_\_\_  
C. Héctor Hugo Bravo Hernández

\_\_\_\_\_  
C. Lucía Lorena López Villalobos

El Síndico Municipal:

\_\_\_\_\_  
C. Salvador Peña Gutiérrez

## Regidores:

---

C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez

---

C. Rosa Adriana Reynoso Valera

---

C. Francisco Javier Ramírez Cervantes

---

C. Araceli Preciado Prado

---

C. Aurora Gutiérrez Casillas

---

C. María de Jesús Gómez Carrillo

---

C. Francisco Javier Hernández H.

---

C. María Griselda Alcalá González

---

C. E. Alejandro González Álvarez

---

C. Enrique G. Ramírez Bautista

---

C. Sonia Alejandra Díaz Muñoz

---

C. Norberto Venegas Iñiguez

---

C. Bertha Alicia González Pérez

---

C. Susana Jaime Mercado

La presente hoja, página # 2,706 dos mil setecientos seis y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 75 setenta y cinco de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 20 veinte de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete.

Conste

La Secretario General

---

C. Lucía Lorena López Villalobos